



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Administración

Convenio de colaboración

Información pública del texto inicial del convenio de colaboración para la prestación del servicio de policía local con carácter temporal entre los Ayuntamientos de Pinos Puente y Dúrcal.

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente nº 924/2026, relativo al convenio de colaboración para la prestación del servicio de policía local con carácter temporal entre los Ayuntamientos de Pinos Puente y Dúrcal.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, durante el cual el texto inicial del convenio de colaboración estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en calle comandante lázaro nº 48, Dúrcal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Dúrcal, a 8 de abril de 2026

Firmado por: Elena Megías Valdés, por delegación de firma, Decreto 2026-0192